RESOLUCION Nº 1092/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ZAVALA CONSTRUCCIONES EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 38/10 "OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIO DE HERNANDARIAS".

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS MISMAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas ZAVALA CONSTRUCCIONES, ELIAN CONSTRUCCIONES y SERVICIO INTEGRAL EN PROYECTOS S.I.P., habiendo la convocante adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a efectuar previamente los cálculos sumatorios, constatando que la oferta de la Firma ZAVALA CONSTRUCCIONES presenta error de cálculos aritméticos en el total general, por lo que conforme Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03, corrige el error estableciendo el monto correcto, verificando el suministro de los documentos de carácter sustancial, analizando a continuación la oferta de la firma ZAVALA CONSTRUCCIONES, observando que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas y Formulario 4 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, demostrando además capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que por su parte las ofertas de las firmas SERVICIO INTEGRAL EN PROYECTOS S.I.P. y ELIAN CONSTRUCCIONES, superan a la considerada más baja;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos por el PBC, Ley 2051/03 y decreto reglamentario, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma ZAVALA CONSTRUCCIONES, por resultar la oferta más baja y ventajosa a la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma ZAVALA CONSTRUCCIONES el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 38/10 convocado para CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS - MUNICIPIO DE HERNANDARIAS por un monto total de (G. 68.862.042) Sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuarenta y dos guaraníes.

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. NILTON CESAR URIARTE, Jefe de Fiscalizaciones, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador